



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DEL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Por Resolución de 7 de julio de 2026, se ha publicado la relación de personas aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas (código 0112), que fueron convocadas por Resolución de 10 de octubre de 2025 (BOE del 20), y pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2025.

ESTA SUBSECRETARÍA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el **Anexo** de la presente Resolución, de acuerdo con la puntuación obtenida en la fase de oposición, con efectos de **16 de octubre de 2026**, fecha de inicio del curso selectivo.

Segundo. El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde su efectiva incorporación al curso selectivo. Durante el mismo dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

Tercero. De acuerdo con lo previsto en la base 6.4 de la convocatoria de las pruebas selectivas, la asistencia al curso selectivo es obligatoria.

Cuarto. En cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de diciembre de 2018, por el que se aprueban los criterios de interpretación relativos a la aplicación del artículo 48.k) y disposición decimotercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, a los funcionarios de nuevo ingreso les será computable, a efectos de vacaciones y días por asuntos particulares, los servicios prestados como funcionarios de carrera desde la fecha de toma de posesión, sin que sea computable el periodo de prácticas o curso selectivo.

Quinto. Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015,





de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,
EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN,

Ernesto Abati García-Manso





ANEXO

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA TOTAL
1	***5692**	DIEZ MEDIAVILLA, ALEXANDRA	51,28
2	***9587**	SANCHEZ GARCIA, MARIA SONSOLES	51,19
3	***2728**	GARRIDO RODRIGUEZ, JUDITH	46,50
4	***1654**	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN JOSE	46,42
5	***4531**	ORTEGA OÑATE, MARIA DEL ROSARIO	45,51
6	***6696**	UBIerna DE LAS HERAS, VICTOR	44,40
7	***6221**	RODRIGUEZ INSUA, MARIA DOLORES	43,37
8	***7206**	APARICIO SANCHEZ, ESTEFANIA	42,37
9	***8328**	DESCALZO HUERTAS, GABINO	41,32
10	***5720**	TORRALBA LOPEZ, JOSE AGUSTIN	40,66
11	***1181**	GONZALEZ LOPEZ, PEDRO ALFONSO	39,97
12	***5542**	RODRIGUEZ CAÑAS, ALBERTO	38,15
13	***9541**	GARCIA ARCE, JAVIER	36,25

